



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: L.S.C. – PARTICIÓN ADICIONAL
RADICACIÓN: 110013110023-2012-00713-00
CUADERNO: 5 - DIGITAL

En atención a la solicitud de partición adicional que antecede y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado los documentos que obran bajo el folio 35 al 42.

Teniendo en cuenta que la solicitud no se encuentra suscrita por los esposos, se ordena, previo a darle trámite, notificar al señor LUIS ANTONIO COCA SERRATO, mediante aviso y conforme al Art. 292 del C. G. del P. o en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, aportando las respectivas constancias.

Una vez la parte demandante de cumplimiento a lo ordenado se continuará con el trámite respectivo.

Se RECONOCE personería para actuar al Dr. LEONARDO CARDONA CARMONA, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución, visible bajo el radicado 02.2 del expediente virtual.

Por secretaría remítase el link del expediente al apoderado reconocido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 123

HOY: 11 de septiembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

